



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



**SECRETARIA DE HACIENDA
COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de julio del 2019)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (537) del (30/05/2019)

CODIGO DEL PREDIO: 010103590015000

CONTRIBUYENTES, SIERRA MEDINA ABEL, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (9530831)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (T 19 13 41).

RECURSOS: Contra la resolución (0136) de (08/05/2019), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

SE DESFIZA EL 11 DE JUNIO DE 2019

Por Siras
Secretario

Carretera 2/A.NIT. 500.842.350-0 Principio, Bogotá D.C.,
 Teléfono: 7700466 No. 244-11, Atención al Usuario
 www.serviciojudicial.gov.co PBX: 7700200 / 7700380 ext 110045.

Fecha: 28 / 6 / 2019 15 : 23
 Fecha Prog. Entrega: 29 / 6 / 2019



GUIA No. 2034329227

2034329227

COLEGIO DE ABOGADOS DE BOYACA
 PLAZA ALFONSO DE SANTIAGO DE BOYACA ADMINISTRATIVO SEC. DE
 BOYACA
 BOYACA
 D.E.NIT: 891955130 Cod. Postal: 000100
 Dpto: BOYACA
 email: ALFONSO.DIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	SOGAMOSO		
		BOYACA	CREDITO	
		NORMAL	TERRESTRE	
	T 19 13 41			
	Nombre: SIERRA MEDINA ABEL		D.E.NIT: 10537	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210	
	País: COLOMBIA			
	email:			

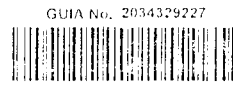
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSA DE DENEGACIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1. No es número de teléfono registrado	/ / /	
2. No es número de teléfono registrado	/ / /	
3. No es número de teléfono registrado	/ / /	
4. No es número de teléfono registrado	/ / /	
5. No es número de teléfono registrado	/ / /	
FECHA DE DENEGACIÓN A REMITENTE	/ / /	

Dice Contener: Documentos

Ops. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 3.000.00 peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 3.000.00 No. Sobreporte:



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 / / /

Grato de Consignados

Quién Entrega:

Fecha de Entrega:



Radicado No: 20191700083571

Remite: ADMINISTRADOR ORFEO

Destino: SIERRA MEDINA ABEL

Folios: 1 Anexos: Copias: 0

2019-06-26 15:23 Cód verif: cf669

Visitenos en http: www.sogamoso-hoyaca.gov.co

S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Re. impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------	------------

No.	537	Fecha:	30 DE MAYO 2019
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SIERRA MEDINA ABEL
NIT o CC:	9530831
Predio Numero:	010103590015000
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 19 13 41
DIRECCION DE COBRO	T 19 13 41

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, SIERRA MEDINA ABEL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9530831 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010103590015000 , ubicado en la Dirección T 19 13 41 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 señala: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2015	7.00	72,094,000	504,658	605,742	0	0	10,093	0	0	0	0	1,120,493
2016	7.00	74,257,000	519,799	470,289	0	0	10,396	0	0	0	0	1,000,484
TOTALES			1,024,457	1,076,031	0	0	20,489	0	0	0	0	2,120,977

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Página 2 Resolución No. **537** del 30 DE MAYO 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS.
Área de Impuestos

mm
Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentado por el contribuyente presentando siendo idénticos. El presente envío es responsabilidad de la Interventoría controlada en los documentos que componen la guía.

No. 2 0 3 4 3 2 9 2 2 7

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Leyes, Decretos, etc.)	_____	_____

Este trámite no genera costos.

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quien Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-58 V2



Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.504.303 (Principales Bogotá, D.C.)
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 7 / 2019 11 : 52

Fecha Prog. Entrega: / /



CÓDIGO SER: /

GUIA No. 2013505204

REMITENTE
 Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION
 Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6
 Teléfono:
 Ciudad: TUNJA
 País: COLOMBIA email:

08 JUL 2019
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Seg
 SECRETARIA

D.I./NIT: 860512330-2
 Dpto.: BOYACA

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
		SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE	
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	
—	—	—	2	/	/	/	
—	—	—	3	/	/	/	
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE: / /

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2013505204



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Dice Contener: 2034329227




Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: No. Remisión:
 Vr. Total: No. Sobreporte:

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3		1313385						
Información Envío								
No. de Guía Envío		2034329227		Fecha de Envío		28	6	2019
Remitente	Ciudad	TUNJA		Departamento		BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento		BOYACA		
	Nombre	SIERRA MEDINA ABEL T 19 13 41						
	Dirección	T 19 13 41				Teléfono	7702040	
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
LA DIRECCIÓN NO EXISTE								
Observaciones	DIRECCION ERRADA							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					28	6	2019	
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JAVIER PIRANEQUE				Día	Mes	Año		
Firma: <i>SERVIENTREGA</i> Javier Piraneque SUPERVISOR JN		YINA ALEXANDRA CARDENAS GARCIA		5	7	2019	11	52
2013505204								
Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

BO-1CCM-CMI-F-2